

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**42125** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los pliegos de cargos formulada en los expedientes sancionadores siguientes.

Expediente: D-546/2011. Interesada: Doña Adela Espinosa Ruiz, domiciliada en Fuente Álamo-Murcia y NIF 74621529-F, por incumplimiento de las condiciones de su aprovechamiento autorizado en el expediente CPP 36/2003, inscrito en la Sección B, Tomo 5, Hoja 954 del Registro de Aguas, al haber modificado el uso del mismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como menos grave, correspondiendo una sanción de 6.010,13 euros hasta 30.050,61 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-564/2011. Interesados: Lisette Berger Ellen y Chistine Berger Ellen, domiciliados en Mazarrón-Murcia y NIF X1165408K y X1165282X, respectivamente, por la construcción de un muro de varias alturas en la zona de servidumbre de la margen izquierda del Barranco Puntabela. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 5 de diciembre de 2011.- El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

ID: A110090115-1